



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 020

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

“ADQUISICION DE UN VEHICULO LIVIANO 4X4 PARA LAS AUTORIDADES DEL GADPE”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional*



de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 13 de mayo de 2025, del proyecto **“ADQUISICION DE UN VEHICULO LIVIANO 4X4 PARA LAS AUTORIDADES DEL GADPE”**, con firmas de responsabilidad de los técnicos.

Justificación de la Reforma:

Al adquirir un vehículo de gran rendimiento y última tecnología en términos de seguridad, lograremos fortalecer el trabajo de nuestras autoridades, permitiendo llegar de manera adecuada y segura a los diferentes sectores de la provincia de Esmeraldas, garantizando la eficiencia de la gestión institucional. Es importante recalcar que el vehículo asignado actualmente a la máxima autoridad o para uso de las autoridades, se encuentra en condiciones inseguras, y no presta las garantías necesarias para su traslado a las diferentes zonas, misma que debe cumplir diferentes actividades inherentes a su función, lo cual hace necesaria la reposición urgente de un nuevo vehículo que tenga las condiciones óptimas y seguras para los diferentes recorridos



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Solicitamos se autorice la reforma PAC para la disminución del presupuesto referencial de acorde al estudio de mercado realizado en USD 84.600,00 y la modificación del cuatrimestre al C2, debido a que el proceso por observación del Sercop se debió actualizar estudio de mercado.

Por lo tanto, se justifica la reforma al PAC 2025 para el presente proceso de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 0763-GADPE-G-PR-2025**, de fecha 14 de mayo del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas- Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas/ Ab. María del Rocío Saavedra-Procuradora Sindica(\$), "... autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de reformar el Pac e iniciar el proceso de contratación en el portal de compras públicas y la elaboración de la resolución. de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 0651-GADPE-HAP-GAD-2025**.

Que, mediante circular N° 061-GADPE-HAP-GTH-2025, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la Ab. Mónica González Cervantes-Directora de la Gestión de Talento Humano, dirigido a las gestiones del GADPE, donde comunica lo siguiente:

Para los fines pertinentes, informo a ustedes que, mediante memorando N°0769-GADPE-G-PR-2025 de 14 de mayo de 2025, se informa con copia a esta Gestión que, en Sesión Extraordinaria de Cámara el día 14 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo Provincial de Esmeraldas, aceptó la solicitud de vacaciones de la Máxima Autoridad Ab. María Roberta Zambrano Ortiz, desde el jueves 15 de mayo de 2025 hasta el domingo 18 de mayo de 2025.

En tal virtud, le corresponde al Sr. DIEGO RAMÓN ZAMBRANO LOOR, Viceprefecto de la Provincia de Esmeraldas, actuar en calidad de PREFECTO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS SUBROGANTE, desde el jueves 15 de mayo de 2025 hasta el domingo 18 de mayo de 2025.

Que, mediante memorando N°0752-GADPE-G-PR-2025, de fecha 13 de mayo del 2025, Ab. María Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, dispone a la Ab. Mónica González Cervantes, Directora de lo siguiente: "Visto el requerimiento con Memorando No. 334-GADPE-HA-GPS-2025, suscrito por el Ab. Diego Luzuriaga Peña – PROCURADOR SINDICO DEL GADPE signado con trámite de ruta documental No. 1525, documento mediante el cual solicita se le autorice hacer uso de sus vacaciones anuales durante los días del 14 al 16 de mayo del 2025; en consecuencia, autorizo a usted continuar con el trámite de Ley pertinente, a efecto de que la Abg. Rocío Saavedra subrogue sus funciones, durante el período del 14 al 16 de mayo del 2025".



Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 020** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Ca nt.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	84.01.05.00	491130031	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO LIVIANO 4X4 PARA LAS AUTORIDADES DEL GADPE	1.00	Unidad	124,000.00	124,000.00	C1

Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por disminución en el presupuesto referencial.

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Ca nt.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	84.01.05.00	491130031	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO LIVIANO 4X4 PARA LAS AUTORIDADES DEL GADPE	1.00	Unidad	84,600.00	84,600.00	C2



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 020**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC N° 020** correspondiente al proceso “**ADQUISICION DE UN VEHICULO LIVIANO 4X4 PARA LAS AUTORIDADES DEL GADPE**”, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 15 de mayo del 2025.

Sr. Diego Zambrano Loor
PREFECTO PROVINCIAL DE ESMERALDAS SUBROGANTE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado por:	
Aprobado por:	